GOBIERNO DE
2343 CHILE
SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

ASIGNA, VENDE Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO POR INMUEBLE ROL 41 DEL PROGRAMA VIVIENDA SOCIAL DINAMICA SIN DEUDA, DE LA POBLACIÓN "SAN ANTONIO DE COMAICO" DE LA COMUNA DE COLINA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____

SANTIAGO, 03765 11.JUN.10

VISTOS :

a) El D.S. Nº 62/84 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el sistema de postulación, asignación y venta de viviendas destinadas a atender situaciones de marginalidad habitacional;

b) El Ord. Nº 213 de fecha 20.01.2005 de la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que autoriza a la Dirección del Servicio asignar 16 viviendas sociales dinámicas sin deuda de la Población San Antonio de Comaico, de la comuna de Colina, entre las que se encuentra la Sra. ELISA VIRGINIA MONTECINO JIMENEZ, C.I. Nº 12.652.051-4;

c) El Empadronamiento de fecha 31/05/2010 del inmueble rol 41 de la población San Antonio de Comaico, comuna de Colina, a favor de doña ELISA VIRGINIA MONTECINO JIMENEZ;

d) La Resolución Exenta Nº 3115 del 29.07.2004 de la Dirección del Servicio, que aprueba la Tabla de Valores de la Población "SAN ANTONIO DE COMAICO" de la Comuna de Colina, compuesta por 644 Viviendas Sociales Dinámicas sin Deuda, señalando en su Resuelvo 3º, que en el valor de transferencia de cada vivienda se ha incluido el valor de construcción, del terreno, urbanización y los gastos indirectos que permiten solventar la enajenación de estas propiedades;

e) La Resolución Nº 586 de fecha 21.10.2004, de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, que aumenta los montos de Subsidio para la población "SAN ANTONIO DE COMAICO" entre otras;

f) La Resolución Nº 1600 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de Razón;

g) El D.S. Nº 355/76 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los SERVIU; lo señalado en la Resolución Exenta Nº 6126 (V. y U.) de fecha 25.08.2009, que me designa en el cargo de Subdirectora Subrogante de Operaciones Habitacionales, y la Resolución Exenta Nº 6373 del 16.11.98 de la Dirección del Servicio, que fija atribuciones;

ASIGNA, VENDE Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO POR INMUEBLE ROL 41 DEL PROGRAMA VIVIENDA SOCIAL DINAMICA SIN DEUDA, DE LA POBLACIÓN "SAN ANTONIO DE COMAICO" DE LA COMUNA DE COLINA.

RESUELVO:

1. Asignar, vender y otorgar Escritura de Compraventa de Precio Pagado, a favor de doña ELISA VIRGINIA MONTECINO JIMENEZ C.I. 12.652.051-4, soltera, respecto de la vivienda rol 41, ubicada en calle Tal Tal Nº 708, Manzana Y, Lote 3, de la población San Antonio de Comaico, comuna de Colina, de acuerdo a lo señalado en los Vistos precedentes.

2. El precio de venta de la vivienda es de 340.85 UF. según se establece en la Resolución citada en el Visto d) y se financia de la siguiente forma:

   a) Con 10 UF correspondientes a la totalidad del ahorro

   b) Con 330.85 UF de Subsidio Habitacional

3. La Oficina de Títulos dependiente del Departamento Jurídico de este Servicio, extenderá el respectivo contrato de compraventa de precio pagado a la Sra. Elisa Virginia Montecino Jimenez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVIU METROPOLITANO SUBDIRECTORA OPERACIONES HABITACIONALES

FRANCISCA GALVEZ CERPA
SUBDIRECTORA OPERACIONES HABITACIONALES (S)

NBV. PRR.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN MINISTRO DE FE

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

SUBDIREC. OPERACIONES HABITACIONALES	(1)
SUBDEPTO. ASIGNACIONES Y REGULARIZACIÓN DE INMUEBLES (con Ant.)	(1)
DEPTO. CONTABILIDAD SERVIU	(1)
SECCION CONTROL Y ANALISIS CONTABLE	(1)
OFICINA DE TITULOS	(2)
SECCIÓN PARTES Y ARCHIVOS	(1)
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, SEREMI METROPOLITANO DE V. Y U.	(1)
ARCHIVO (ARC. RESL)	(1)